

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 11

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en las que se encuentra actualmente el Centro Gubernamental de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicho Centro a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante más de tres décadas, la ciudadanía arecibeña y de áreas limítrofes ha acudido al Centro Gubernamental de Arecibo para obtener los diversos servicios que brindan las oficinas gubernamentales ubicadas en el mismo. El Centro está localizado en las inmediaciones de la carretera PR-2, en una zona que se ha tornado muy densa, debido a un vertiginoso crecimiento, tanto poblacional como vehicular. Al momento dicha estructura ha sobre pasado los criterios de estimados utilizados en el diseño y construcción a tal punto que durante el cuatrienio pasado la Autoridad de Edificios Públicos invirtió más de medio millón de dólares en pintura de los mismos, en específico los edificios A y B del Centro.

Como es natural, con el paso del tiempo toda la infraestructura que compone el Centro Gubernamental ha sufrido un gran deterioro, haciendo difícil que se puedan brindar los diversos servicios, de una manera segura y adecuada. En muchas ocasiones, el sistema de acondicionador de aire no funciona, lo que hace más precaria la espera que usualmente se enfrenta en este tipo de oficinas. Los mismos están enfermos, tienen hongos, filtraciones, grietas, mal olor, la carga eléctrica no es adecuada para la cantidad de equipo en las oficinas, no existen facilidades de

elevador ni de baños para impedidos, estacionamientos inadecuados, etc. Es necesario, además, que el área sea accesible para todos los que acuden a diario y que esto incluya suficientes estacionamientos regulares, así como áreas demarcadas para las personas con impedimentos. Las facilidades son poco productivas.

Entendemos la Autoridad de Edificios Públicos debe identificar facilidades ya existentes, dentro del mismo Municipio de Arecibo, que reúnan las condiciones óptimas que permitan el posible traslado de las oficinas y que, a su vez, cumplan con los estándares de seguridad, espacio, acceso y estacionamiento que se requieren en estos casos. En otra instancia, debe construir nuevas facilidades que cuenten desde el principio con todo lo necesario para desarrollar en ellas un efectivo y moderno Centro Gubernamental que, incluso, pueda ampliar sus ofrecimientos a toda la ciudadanía, a tono con los avances que imperan al presente.

Esta medida permite que los ciudadanos que depositan su confianza en quienes deben servirle puedan mejorar su calidad de vida, recibiendo por parte de las agencias pertinentes todos los servicios para las que fueron creadas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, a realizar un estudio integral
2 y minucioso sobre las condiciones en las que se encuentra actualmente el Centro
3 Gubernamental de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicho Centro a otras
4 facilidades existentes ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma
5 óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que
6 allí se brindan; cumpliendo con los requerimientos de la Ley ADA.

7 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.